



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 388-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA

Lima, 31 OCT. 2017

VISTOS:

El Memorando N° 1636-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 954-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/CA-UGRH de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y el Informe N° 412-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC de la Unidad de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva Administrativa N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País" de alcance a los funcionarios y servidores de la entidad, establece en el numeral 6.5.5 del artículo 6.5 del punto VI, sobre Mecánica Operativa, que en el caso de reembolso de viáticos, procede ante situaciones debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático, antes del inicio de la comisión del servicio, o de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de la comisión. Para ello, el Director de Área deberá solicitar la aprobación ante la Oficina de Administración quien de aprobarlo deberá emitir la correspondiente Resolución Directoral Administrativa;

Que, con Memorando N° 1636-2017-MINAGRI-AGRO RURAL/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1387 a fin de atender los viáticos requeridos para la implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, mediante Informe N° 954-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/CA-UGRH, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, solicitó a la Oficina de Administración, el reembolso de gastos de los señores CARLOS CAMACHO FABERON, SARA LIDIA QUISPE RODRIGUEZ, EDGAR RIVERA DEL PIELAGO y LUISA SABINA PIÑIN RAMIREZ, ocasionado por la comisión de servicios a la Isla Asia, el día 23 de setiembre del presente año a fin de realizar las investigaciones del accidente sufrido por el señor Pedro Salinas Meza, campañero de la Dirección de Abonos; el monto del reembolso asciende a la suma de S/ 359.20 (Trescientos cincuenta y nueve con 20/100 soles) de acuerdo al detalle contenido en el Anexo adjunto;

Que, mediante Informe N° 412-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC, la Unidad de Contabilidad señala que realizó la revisión de la documentación que sustentan los gastos efectuados en la comisión de servicio, el mismo que se encuentra de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Directiva Administrativa N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País";



Que, estando a lo dispuesto por la Directiva Administrativa N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País", aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 160-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con los vistos de la Oficina de Asesoría Legal y de la Unidad de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el reembolso de gastos por la comisión de servicio a favor de los señores CARLOS HUMBERTO CAMACHO FABERON, SARA LIDIA QUISPE RODRIGUEZ, EDGAR RIVERA DEL PIELAGO y LUISA SABINA PIÑIN RAMIREZ que asciende al monto total de S/ 359.20 (Trescientos cincuenta y nueve con 20/100 soles) de acuerdo al detalle contenido en el anexo adjunto, precisando que el egreso que se origina como consecuencia de la disposición contenida en este artículo se afectará a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1387, Meta 886 para garantizar los gastos de viáticos requeridos para la implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 2.- REGISTRAR, con cargo al presupuesto del presente ejercicio fiscal, las fases de compromiso, devengado y girado a favor de los señores CARLOS HUMBERTO CAMACHO FABERON, SARA LIDIA QUISPE RODRIGUEZ, EDGAR RIVERA DEL PIELAGO y LUISA SABINA PIÑIN RAMIREZ, por el monto total de S/ 359.20 (Trescientos cincuenta y nueve con 20/100 soles).

Artículo 3.- ENCARGAR a las Unidades de Tesorería y Contabilidad, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución Directoral.

Regístrese y Comuníquese.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRO RURAL AGRO RURAL

C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración

CUT: 41844

ANEXO DE LA RESOLUCION DIRECTORAL N° 388-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA

REEMBOLSO DE GASTOS POR COMISION DE SERVICIOS

DOCUMENTO N°	NOMBRE DEL COMISIONADO	DESTINO DE TRABAJO	IMPORTE A REEMBOLSAR SI.						
			Meta	Certificado	Clasificador de Gastos 2.3.2.1.2.1.	Clasificador de Gastos 2.3.2.1.2.2	Clasificador de Gastos 2.6.6.1.2.4.3	Total Si.	
Informe N° 954-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UGRH	Carlos Camacho Faberon	Isla Asia	886	1387		139.50		139.50	
Informe N° 954-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UGRH	Sara Licia Quispe Rodriguez	Isla Asia	886	1387		60.60		60.60	
Informe N° 954-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UGRH	Edgar Rivera del Pielago	Isla Asia	886	1387		90.70		90.70	
Informe N° 954-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UGRH	Luisa Sabina Pirin Ramirez	Isla Asia	886	1387		68.40		68.40	
IMPORTE TOTAL SI.									359.20

